

BASES CAMPAÑA PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA: SER FIEL A TU COMERCIO LOCAL TIENE PREMIO

1. El objetivo de la campaña promocionar el comercio minorista de proximidad y fomentar el consumo en él. Así como promocionar la marca de calidad Alimentos de Palencia, mediante una campaña de reactivación comercial.
2. Está dirigida a todos los comercios minoristas de alimentación adheridos a la marca Alimentos de Palencia, y a los comercios minoristas de alimentación ubicados en la provincia de Palencia en municipios con un número de población inferior a 10.000 habitantes.
3. Además de lo mencionado en el punto 2, también será requisito que los comercios participantes estén dados de alta en alguno de los epígrafes del IAE 64 de comercio al por menor de alimentación, exceptuando las empresas incluidas en los epígrafes 647.5 (Suministro de productos alimenticios y bebidas, excluido el tabaco, a través de máquina expendedora) y 646 (Comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador). También podrán participar las empresas dadas de alta en el epígrafe 662 (comercio mixto o integrado al por menor)
4. Las empresas participantes también deben comercializar, al menos, un producto de alimentación de alguno de los productores de la marca Alimentos de Palencia. Esto será declarado por la empresa en el formulario de inscripción.
5. La campaña consistirá en el sorteo (Rasca y Gana) entre los clientes de 750 lotes con un valor aproximado de 60 euros sin IVA en un máximo de 150 comercios participantes.
6. En caso de que haya más de 150 comercios que soliciten participar en la campaña, el criterio de selección será el orden de solicitud, tras verificar que cumplan con las condiciones establecidas.
7. Si el número de solicitantes en el plazo establecido es inferior a 150, se repartirán los 750 lotes entre todos los comercios que participen de la forma más equitativa posible. En caso de imposibilidad de repartir el mismo número de lotes por comercio participante, se repartirán los lotes a razón de 1 por comercio según el orden de inscripción y validación, hasta agotar los 750 lotes. Se publicará la relación de establecimientos participantes, así como el número de lotes asignados para sortear en cada uno en la página web de la campaña https://cocipa.es/sorteo_alimenta23/
8. La solicitud de participación se podrá realizar desde el día 28 de marzo de 2023 a las 09:00h, hasta el día 5 de abril de 2023 a las 13:00 h, a través del formulario de inscripción en la web de la Cámara habilitada para esta campaña. Si las 150 plazas de participación son cubiertas antes de dicho plazo, el formulario será cerrado. A dicho formulario se podrá acceder a través de la web de la Cámara de Comercio de Palencia y de la Diputación de Palencia (Alimentos de Palencia).
9. Con esta solicitud, la empresa se comprometerá a:
 - Entregar los 400 Rasca y Gana a sus clientes cuando realicen una compra superior a 10 € entre el periodo entre el 24 de abril y el 12 de mayo de 2023, o hasta agotarlos.
 - Los clientes premiados deben cumplimentar sus datos en un documento facilitado por la organización y del que dispondrá el comercio (denominado "Documento del Premiado"). En él, el premiado debe rellenar el nombre, apellidos, teléfono y dirección de correo electrónico. Este documento deberá ir grapado al Rasca y Gana premiado. Los Rasca y Gana tendrán las bases de la campaña impresas en el reverso.

- Enviar escaneado o fotografiado el documento y el Rasca y Gana a la dirección de correo electrónico indicada en las instrucciones por la Cámara de Comercio de Palencia.
 - Exponer en lugar visible la cartelería de la campaña.
 - Disponer de un lugar dónde almacenar los lotes.
 - Contactar con los ganadores el 15 de mayo de 2023. A partir de entonces, el cliente podrá acudir al establecimiento adherido a la campaña en el que obtuvo el Rasca y Gana (o en el ayuntamiento, si así se decide) para recoger su lote hasta el día 19 de mayo de 2023 a las 13:00 h. Cumplido este plazo, si alguno de los premiados no ha recogido su lote, el comercio deberá informar de esta incidencia a la Cámara de Comercio de Palencia antes del día 22 de mayo a través del teléfono 979 16 72 00. Dicha institución les proveerá de Rasca y Gana adicionales para que realicen un sorteo extraordinario entre el 23 y el 26 mayo a las 13:00. El comercio entregará el lote en ese mismo momento y se asegurará de que el premiado rellena y firma el recibí, el cual deberá enviar por correo postal junto con el Rasca y Gana premiado a la dirección: Vivero de Empresas (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia), Av. Santander, 44, 34003 Palencia.
10. El comercio justificará la entrega de premios a los ganadores mediante:
- Fotografías de la persona premiada junto con el premio (el lote). Estas fotografías deberá enviarlas a la Cámara de Comercio por correo electrónico a la dirección cocipa@cocipa.es, y una vez que la entidad le confirme su recepción deben ser borradas. Las imágenes tomadas como medio de prueba de entrega del premio no se pueden utilizar para otra finalidad diferente, de ser así, el responsable de la toma de esas imágenes y su posterior difusión será el Comerciante
 - Un recibí firmado de la recepción del lote por el premiado en el sorteo. Este documento le facilitará la organización y contendrá el nombre, apellidos y DNI del premiado correctamente legible y firmado.
 - Documento de Premiado cumplimentado y firmado por el agraciado.
- Estos dos documentos (por cada agraciado) los tendrá que enviar a la Cámara en un sobre cerrado y rotular los datos del comercio de procedencia (nombre del comercio y dirección), para la custodia en la Cámara a efectos de justificación.
11. Con la aceptación de estas bases, el comercio autoriza a la Cámara a publicar sus datos en el listado de establecimiento adheridos a la campaña
12. Los organizadores podrán actuar con amplia libertad de actuación para llevar a buen fin esta campaña. Aquellos participantes que estén incumpliendo cualquier condición de participación de las bases serán excluidos.